

HECHO ESENCIAL

**AGROSUPER S.A.
Registro de Valores N° 1084**

Santiago, 29 de Noviembre del 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a Usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de Agrosuper S.A. (la "Sociedad"):

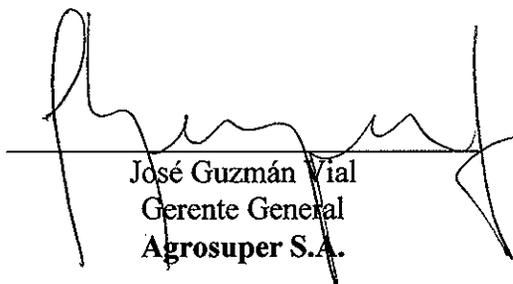
Con fecha 14 de Noviembre de 2011 y en el marco de un proceso de reorganización de las empresas del Grupo Agrosuper, la Sociedad adquirió de su filial Agrosuper SpA, la totalidad de las acciones de que esta última era titular en la filial Agrícola Agrosuper S.A., esto es, 464 acciones que representan aproximadamente el 0,01% de las acciones suscritas y pagadas de dicha sociedad. En virtud de dicha compraventa, se reunieron en poder de la Sociedad la totalidad de las acciones emitidas por Agrícola Agrosuper S.A., que ya era titular de las restantes 4.639.119 acciones.

Habiendo mantenido la Sociedad la totalidad de las acciones de Agrícola Agrosuper S.A. por un período ininterrumpido que excedió de 10 días, se produjo con fecha 25 de Noviembre de 2011 la disolución de Agrícola Agrosuper S.A. de conformidad con lo dispuesto en el número 2) del artículo 108 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Como consecuencia de dicha disolución, con esta misma fecha la Sociedad adquirió la totalidad del activo de Agrícola Agrosuper S.A. y se hizo cargo de su pasivo, pasando a suceder a Agrícola Agrosuper S.A. en todos sus negocios, operaciones y actividades, además de todos sus activos y pasivos.

En consideración al monto de la transacción y el hecho que la Sociedad ya era titular directamente del 99,99% de las acciones de Agrícola Agrosuper

S.A. e indirectamente del restante 0,01%, a través de Agrosuper SpA, la transacción informada en el presente Hecho Esencial no producirá efectos en la situación operacional ni patrimonial de la Sociedad reflejada en sus estados financieros consolidados. Lo anterior, sin perjuicio de que en su calidad de continuadora legal de Agrícola Agrosuper S.A., la Sociedad ha asumido ciertas obligaciones contingentes de la sociedad absorbida, al reemplazarla como garante de algunas de sus filiales en relación a determinados créditos bancarios que se encuentran vigentes a esta fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



José Guzmán Vial
Gerente General
Agrosuper S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores